|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CAR/311** | 4 de febrero de 2011 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

**– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación y 4 proyectos de Recomendaciones revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R (Servicios terrenales), celebrada los días 22 y 23 de noviembre de 2010, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 1 proyecto de nueva Recomendación y 4 proyectos de Recomendaciones revisadas y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT‑R 1-5 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. Los títulos y los resúmenes de estos proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo.

Habida cuenta de lo dispuesto en el § 10.4.5.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5, le ruego informe a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)), antes del 4 de mayo de 2011, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita a todo Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de un proyecto de Recomendación, que indique a la Secretaría sus motivos y los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT‑R 1‑5).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados por Circular Administrativa y se adoptarán las disposiciones pertinentes para la publicación de las Recomendaciones conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

Se ruega a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

François Rancy  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:**  Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos adjuntos:**

Documentos 5/BL/6 – 5/BL/10 en el CD-ROM

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Anexo   
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por   
la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[HAPS\_CHAR] Doc. 5/BL/6

Características técnicas y operacionales de los enlaces de pasarelas del   
servicio fijo que utilizan estaciones en plataformas a gran   
altitud en la banda 5 850‑7 075 MHz para ser   
utilizados en estudios de compartición

En esta Recomendación se facilitan las características técnicas y operacionales de los enlaces de pasarelas del servicio fijo de las plataformas a gran altitud (HAPS) en la banda 5 850-7 075 MHz. Está destinada a proporcionar a las administraciones información acerca de los enlaces de pasarela de las HAPS para su utilización en estudios de compartición con sistemas del servicio fijo de tipo convencional y con sistemas y redes de otros servicios en la banda citada y en las bandas adyacentes. En este documento también puede encontrarse información acerca de la relación entre los enlaces de pasarela y los enlaces de usuario.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1652 Doc. 5/BL/7

Utilización de la selección dinámica de frecuencias en sistemas de acceso inalámbrico, incluidas las incluidas las redes radioeléctricas de área local,   
para la protección del servicio de radiodeterminación   
en la banda de 5 GHz

En esta revisión se incluye la eliminación de partes del antiguo texto o información que duplica disposiciones pertinentes del RR, así como una actualización editorial del texto a fin de reflejar los estudios realizados recientemente por el UIT-R.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1107-1 Doc. 5/BL/8

Análisis probabilístico para calcular la interferencia al servicio fijo   
causada por satélites que ocupan la órbita geoestacionaria

En esta revisión se incluye la eliminación del Anexo 1 sobre el método para elaborar criterios de compartición para sistemas analógicos del servicio fijo, los cambios consiguientes, la incorporación del cometido y la actualización de información anticuada dentro del texto.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1191-2 Doc. 5/BL/9

Anchuras de banda y emisiones no deseadas de   
los sistemas digitales del servicio fijo

Esta revisión incluye:

– la incorporación del cometido;

– la eliminación de partes del texto que duplican referencias en el Reglamento de Radiocomunicaciones;

– la integración del concepto de dominio no esencial y de dominio fuera de banda sobre la base del Reglamento de Radiocomunicaciones;

– la revisión y reorganización de los párrafos del *considerando*, *reconociendo*, *observando* y *recomienda* incluidas las notas conexas;

– la actualización de otras informaciones anticuadas recogidas en el texto.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1764 Doc. 5/BL/10

Metodología para evaluar la interferencia causada por sistemas del servicio fijo que utilizan estaciones situadas en plataformas a gran altitud a sistemas inalámbricos fijos en las bandas por encima de 3 GHz

En esta revisión se desea dejar claro que la Recomendación sólo se aplica a los enlaces de usuario de las estaciones situadas en plataformas a gran altitud, se sustituye el término «radioenlace» por «fijo inalámbrico», se elimina la información relativa a los sistemas analógicos, se desplaza a los *considerando* la información relativa a las bandas de frecuencia y se elimina en consecuencia de los *reconociendo*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_